



Resolución Jefatural

N° 005- 2014 - INDECI
02 de enero 2014

VISTOS; El Memorándum N° 267-2013-INDECI/33.0 del 26.AGO.2013, el Memorándum N° 491-2013-INDECI/33.0 del 02.DIC.2013, y el Memorándum N° 7258 - 2013-INDECI/6.4 de fecha 12 .DIC.2013, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, la empresa Servicentro San Luis S.A.C., efectuó una donación a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, destinada a la Dirección Desconcentrada de Arequipa, para ser utilizada en el abastecimiento de maquinaria pesada (cargador frontal, tractor y camión), para el terraplenado y eliminación de material excedente en el terreno de propiedad del INDECI, ubicado en la altura del km. 7.5 Carretera a Yura, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	Cincuenta y cinco (55) galones de combustible Diesel 2	----
Documentos de Donación	Carta de Donación	20.Ago.2013
Valorización	S/. 698.50 (Seiscientos noventa y ocho con 50/100 Nuevos Soles).	----
Nota de Entrada a Almacén NEA - Donación	N° 7	20.Ago.2013

Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



OK

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la donación de cincuenta y cinco (55) galones de combustible Diesel 2, efectuada por la empresa Servicentro San Luis S.A.C. a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, valorizada en S/. 698.50 (Seiscientos noventa y ocho con 50/100 Nuevos Soles), destinada a la Dirección Desconcentrada de Arequipa, para ser utilizado en el abastecimiento de maquinaria pesada (cargador frontal, tractor y camión), para el terraplenado y eliminación de material excedente en el terreno del INDECI, ubicado en la altura del km. 7.5 Carretera a Yura, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Agradecer a la empresa Servicentro San Luis S.A.C., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Secretaría General, Oficina de Logística, al Almacén General de INDECI, a la Dirección Desconcentrada de Arequipa, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

